

**CONTRATO DE TRANSPORTE**

GRUPO ESPECÍFICO DE SOCORRISMO

Los usuarios que no estén registrados deben solicitar Nombre completo Y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro adjunto, con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

que se autoriza en el cuadro, deberán ser informados a la empresa que les presta el servicio. Los usuarios que no estén registrados dentro del cuadro, deberán ser informados a la empresa que les presta el servicio, dentro de un plazo de antelación antes de iniciar el servicio.

Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) dígitos  
**DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO**

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro Civil) en tanto no se registren en el sistema de identificación de personas.

EDWARD STEVEN DIAZ BARRO  
1033425763  
15518589

Rodrigo MIBERTO MUNIC PESS 12 369 582  
David UEDA 102041 2201

North Carolina, 1900.

11. *What is the name of the author of the book?*

11. *What is the name of the author of the book?*

11. *What is the name of the author of the book?*

ANSWER

110 of 110

1000 QUESTIONS

卷之三

## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR: TRANSPORTADORA ASIA S.A.S. Carlo Hélio Vilela Galdino 010  
 TELEFONO: 2662700 - 3147014238 3133954156

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS					CONTRATO	
CONTRATO DE TRANSPORTE	No.					
TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S <i>Carlo</i> <i>Harlo</i> <i>Diego</i> <i>Gabriela</i>				NIT: 811007864-0	
NIT:					TELÉFONO: 2662700-3147014238	
CONTRANTANTE:	NATHALIA MIRENA AGUILAR ACEVEDO				NIT: 1.020.412.201	
DIRECCIÓN:	Calle 53 # 16-71				EMAIL: 3206689032	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015. Artículo 2.2.1.5.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio					
CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	NIT.
NUMERO RDO	FECHA RDO	CONDICIONES DEL CONTRATO	VIGENCIA			
VEHICULO	PLACA: SUZ099	MODELO: 2012	MARCA: MITSUBISHI			
NO INTERNO	134	CLASE: Bus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
FECHA DE INICIO	DIA: 29	MES: JUNIO	AÑO: 2022			
FECHA DE TERMINA	DIA: 30	MES: JUNIO	AÑO: 2022			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____					
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con facturación					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	El Transportador, en razón al Art 102-2 del E.T, por la contratación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					
TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña fuerza mayor/caso fortuito b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes. c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H) / (C) del barco b) Informar los pasajeros a transportar y si el cambio de recorrido, esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a la negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín - Copacabana	HORA SALIDA			
DESTINO			HORA LLEGADA			
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional		
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	1 hora - 1a merced del Playón					
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
NOMBRE		CC	TELÉFONO			
Nathalia M. Aguilera A.	1020412201	3206689032				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contratadas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio eléctrico, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículo suministrado por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____						
CC. 11796 382 TRANSPORTADOR <i>Carlo</i> <i>Harlo</i> <i>Diego</i> <i>Gabriela</i> <i>Nathalia M. Aguilera A.</i> CC. 1020412201 CONTRATANTE <i>Carlo</i> <i>Harlo</i> <i>Diego</i> <i>Gabriela</i>						

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**1.020.412.201**

APELLIDOS  
**AGUDELO ACEVEDO**

NOMBRES

**NATALIA MILENA**

NOMBRES

*Natalia Milena A.A.*

FIRMA





INDICE DERECHO

09-OCT-1987

FECHA DE NACIMIENTO  
**COPACABANA**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**

ESTATURA

**O+**

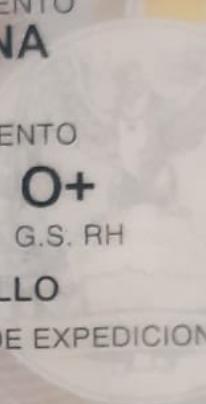
G.S. RH

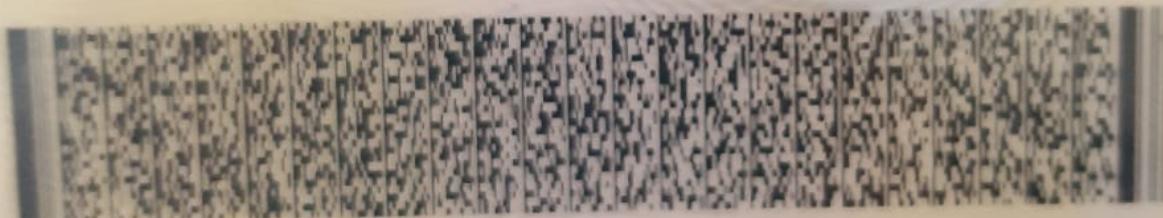
**F**

SEXO

**03-ABR-2006 BELLO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0104900-16152071-F-1020412201-20060925

06008 06264A 02 215854295